



## CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301

### ORDENANZA N° 2104/14

#### VISTO:

En el marco de las obras municipales, de mejoramiento integral, resulta prioritario el Programa de mejoramiento de alumbrado público y se considera necesario trabajar sobre el alumbrado interior de barrios y avenidas principales, junto con la renovación y colocación de columnas de iluminación, en razón de que tanto en los barrios como en los accesos transitan muchos vecinos; y

#### CONSIDERANDO:

Que, al derogarse la licitación autorizada por Ordenanza Municipal N° 2035/13, por incumplimiento de contrato, es necesario realizar una nueva licitación.

Que, resulta imprescindible realizar obras que permitan mejorar la infraestructura urbana existente y en tal sentido se observa la necesidad de realizar la OBRA de ALUMBRADO PÚBLICO en CALLE SARMIENTO de esta Ciudad, 1.850 metros aproximadamente, ya que se puede constatar que la red del sector data de hace 30 años, por lo tanto se presume su obsolescencia.

Que, dada la antigüedad de la red son necesarias reparaciones constantes que implican mayores costos de mantenimiento, dificultándose la adecuación a los actuales estándares de iluminación pública.

Que, la Mano de obra de la nueva instalación de luminarias, se realizará por administración municipal.

Que, los objetivos de la ejecución de esta obra son los siguientes: Mejorar las condiciones de iluminación que permita la transitabilidad y el nivel de servicio en las avenidas principales, mejorar las condiciones de seguridad y generar una economía en el presupuesto de los gastos del Municipio como consecuencia de la disminución de costos de mantenimiento que podrán ser destinados a la ejecución de otras obras públicas.

Que, según los cálculos efectuados por la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de esta Ciudad, el costo de la PROVISIÓN de los MATERIALES DE ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD necesaria para la realización de esta obra se estima en la suma de pesos Cuatrocientos veinticuatro mil ciento cincuenta y tres con 20/100 centavos (424.153,20 IVA INCLUIDO) y la Mano de obra se realizará por administración.

1

  
MELINA B. VIDELA  
Secretaria del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301

### ORDENANZA N° 2104/14

Que, en consecuencia y dentro de los Mecanismos de Selección de Contratación establecidos por la Ordenanza General de Contabilidad y Administración N° 1803/10 y la de Presupuesto N° 1995/2012 Art.4º, Inc. d), corresponde de llamar a Licitación Pública, a efectos de seleccionar la oferta más conveniente.

Que, en la nueva licitación se contemplará, mantener los costos originales para que el contribuyente no perciba ningún incremento en los aranceles establecidos.

Por todo ello:

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Art. 1º.-) AUTORÍZASE**, al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, para la contratación de una Empresa que provea los MATERIALES DE ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD necesaria para la realización de esta obra; a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales, en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Listado de Materiales, que como ANEXOS I, II y III respectivamente, forman parte de la presente.-


**Art. 2º.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 24ta., DE FECHA 15 DE JULIO 2014, CONSTANDO EN ACTA N° 1548.-**

2

  
MELINA B. VIDELA  
Secretaria del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## ORDENANZA N° 2104/14

### ANEXO I

### LICITACIÓN PÚBLICA

### OBRA: “ALUMBRADO PÚBLICO CALLE SARMIENTO”

### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

**Artículo 1°- OBJETO:** Con el propósito de realizar la OBRA: “ALUMBRADO PÚBLICO CALLE SARMIENTO” (Longitud 1850 mts aproximadamente), la Municipalidad de Río Ceballos, a través de la Secretaría de Coordinación Administrativa y Financiera, requiere la PROVISIÓN DE LOS MATERIALES DE ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD, NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN, descriptos en el Anexo III.

**Artículo 2°- LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Deberán presentarse las propuestas de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs en Mesa de Entrada – Municipalidad de Río Ceballos – Av. San Martín 4.413– Ciudad de Río Ceballos.-

**Artículo 3°- FECHA DE VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Se recibirán las propuestas hasta el día..... de ..... de 2.014, a las 12:30 hs.- Las que ingresen vencido este plazo se considerarán fuera de hora, sin valor para la presente Licitación.-

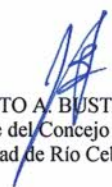
**Artículo 4°- LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** La apertura de sobres de la presente contratación, se realizará en la Oficina de la Secretaría de Coordinación Administrativa y Financiera de la Municipalidad de Río Ceballos – (Av. San Martín 4.413- Ciudad de Río Ceballos), el día..... de ..... de 2.014 a las 13:00 horas. Si por cualquier motivo el día fijado fue declarado NO LABORABLE o INHÁBIL, la apertura será el día hábil siguiente a la misma hora.-

**Artículo 5°- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En un todo de acuerdo al ANEXO II (PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES).-

**Artículo 6°- CUERPO LEGAL DE APLICACIÓN - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** La contratación, se regirá bajo las prescripciones de la Ordenanza General de Contabilidad y Administración N° 1803/2.010 de la Municipalidad de Río Ceballos.- LICITACIÓN PÚBLICA - Decreto N°...../2014

  
MELINA B. VIDELA  
Secretaría del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301

### ORDENANZA N° 2104/14

Expte. N°...../2014-. Forman parte de la presente contratación el presente Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares.-


**Artículo 7°- FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS:** Las ofertas se deberán presentar en SOBRE CERRADO, con la siguiente leyenda “LICITACIÓN PÚBLICA- PROVISIÓN DE MATERIALES DE ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD - OBRA: “ALUMBRADO PÚBLICO CALLE SARMIENTO” y con el presente Pliego y el Pliego de Condiciones Particulares firmados en todas sus hojas por el Proveedor o su representante legal.-

**Artículo 8°- FORMALIDADES DEL PRESUPUESTO:** El Presupuesto deberá presentarse en original, con firma y sello del Proveedor o su representante legal, conteniendo además domicilio, número de teléfono, número de CUIT, correo electrónico.-

**Artículo 9°- CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:** Serán causales de rechazo, las ofertas que:

- a) Estén condicionadas o se aparten de las bases de la Selección.
- b) La falta de firma por parte del Oferente del presente Pliego, del Pliego de Condiciones Particulares y de la Propuesta.
- c) La falta de presentación de la Constancia de Inscripción de AFIP.

**Artículo 10°- FORMA DE COTIZAR:** Los proponentes deberán COTIZAR un IMPORTE en PESOS (\$), por renglón, en un todo de acuerdo a lo indicado en la Planilla de materiales (Anexo III) y el Pliego de Condiciones Particulares (Anexo II); y se cotizará por PRECIO UNITARIO Y TOTAL, de tal manera que el PROPONENTE se COMPROMETA a PROVEER LA CANTIDAD DEL MATERIAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EL PRECIO DEBERÁ INCLUIR IVA. Los valores indicados deberán consignarse en letras y números. En caso de divergencia la Municipalidad de Río Ceballos, tomará como válido, lo indicado en letras.-

  
MELINA B. VIDELA  
Secretaría del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301

### ORDENANZA N° 2104/14

**Artículo 11 °- GARANTÍA DE LA PROPUESTA:** los OFERENTES acompañarán a su propuesta el comprobante de garantía de propuesta por un MONTO del UNO POR CIENTO (1%) sobre el PRESUPUESTO OFICIAL de la presente Licitación Pública. Esta garantía podrá constituirse mediante: **Dinero en efectivo** depositado en Tesorería Municipal de Río Ceballos; **cheque** emitido a la orden de la Municipalidad, certificado por Banco oficial o de primera línea, con validez por el período de validez de oferta previsto en los presentes pliegos ; **títulos de la Nación o Provincia** que tengan cotización oficial, depositados en Tesorería Municipal de Río Ceballos, considerados a valor nominal; **Fianza o Aval bancario** a satisfacción de la Municipalidad; **Fianza mediante Póliza de Seguros**, extendida por la Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.-

**Artículo 12°- MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** Los oferentes se obligan a mantener los precios ofertados por el término de sesenta (60) días corridos, a contar de la fecha de apertura.-


**Artículo 13°- PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial de la presente Provisión se fija en la suma de pesos Cuatrocientos veinticuatro mil ciento cincuenta y tres con 20/100 centavos (\$424.153,20 IVA INCLUIDO)

**Artículo 14°- FORMALIDADES DE PAGO:** El PAGO correspondiente a LA TERMINACIÓN POR SECTORES, SE EFECTUARÁ A PARTIR DE LAS FACTURAS PRESENTADAS en base a los controles que efectuará la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de este Municipio. LAS MISMAS SE PAGARÁN DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados a partir de la PRESENTACIÓN de la FACTURA correspondiente en el área de Compras de la Municipalidad de Río Ceballos, la que deberá cumplir con los requisitos impositivos vigentes.-

**Artículo 15°- DE LA ADJUDICACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** LA ADJUDICACIÓN recaerá sobre la PROPUESTA que a juicio de la Municipalidad, sea la MÁS VENTAJOSA entre aquellas que SE AJUSTEN A LAS BASES Y CONDICIONES establecidas en la presente contratación. La presentación de las propuestas y su posterior estudio no darán ningún derecho a los

  
MELINA B. VIDELA  
Secretaría del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301

### ORDENANZA N° 2104/14

proponentes, pudiendo la Municipalidad de Río Ceballos, adjudicar por el total o por el renglón, pudiendo rechazar todas si así lo considere conveniente.-


**Artículo 16°- IGUALDAD DE PRECIOS:** Si entre las Propuestas presentadas y admisibles hubieran dos o más igualmente ventajosas y más convenientes que las demás, a criterio de la Municipalidad, ésta podrá llamar a mejora de precios, en sobres cerrados, entre esos proponentes exclusivamente, señalándose al efecto, día y hora.-

**Artículo 17°- ENTREGA DE MATERIALES:** Dentro de los CINCO (5) DÍAS de NOTIFICADA LA ADJUDICACIÓN por parte de LA MUNICIPALIDAD, LA ADJUDICATARIA DEBERÁ CONCURRIR a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO de esta Municipalidad, a fin de ACORDAR EL CRONOGRAMA Y MODALIDAD DE ENTREGA DE MATERIALES POR DEFICIENCIAS EN LA CANTIDAD, CALIDAD U OPORTUNIDAD DE LAS ENTREGAS DE LOS MATERIALES, LA PERSONA QUE EVENTUALMENTE DESIGNE EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DE ESTE MUNICIPIO, RECHAZARÁ LOS MATERIALES, quedando LA ADJUDICATARIA OBLIGADA a en un todo de acuerdo a la NUEVA ORDEN DE ENTREGA que se le extienda a su exclusivo cargo, cuenta y riesgo. De repetirse estos desfasajes, LA MUNICIPALIDAD podrá APLICAR LAS MULTAS correspondientes.-

**Artículo 18°- INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS:** LA ADJUDICATARIA no podrá pedir cambios o modificaciones en los precios contractuales que contuviere el presupuesto por errores, omisiones y/o imprevisiones.-

**Artículo 19°- GARANTÍA DE CONTRATO:** antes de suscribir el contrato, la empresa ADJUDICATARIA deberá afianzar el cumplimiento de su compromiso por un MONTO del CINCO POR CIENTO (5%) del MONTO CONTRACTUAL. Este DEPÓSITO DE GARANTÍA se podrá hacer efectivo en cualquiera de las siguientes formas: **Dinero en efectivo** depositado en Tesorería Municipal de Río Ceballos; **cheque** emitido a la orden de la Municipalidad, certificado por Banco Oficial o de primera línea, con validez por el período de validez de oferta previsto en los presentes pliegos ; **títulos de la Nación o Provincia** que tengan cotización oficial,

6

  
MELINA B. VIDELA  
Secretaría del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## ORDENANZA N° 2104/14

depositados en Tesorería Municipal de Río Ceballos, considerados a valor nominal; **Fianza o Aval bancario** a satisfacción de la Municipalidad; **Fianza mediante Póliza de Seguros**, extendida por la Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.-

**Artículo 20º- RESPONSABILIDAD POR DAÑOS:** la adjudicataria tomará oportunamente todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal afectado a estos trabajos, a los bienes e instalaciones existentes de cualquier índole y a terceros, ya sea por acción de los elementos, materiales, equipos o herramientas u otros relacionados con la realización de los trabajos en cuestión. El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante, se produjeran, correrán por exclusivo cargo y cuenta de la adjudicataria.

Si por cualquier motivo se ocasionaren daños a instalaciones existentes o se generen otros accidentes o averías, la adjudicataria será la única responsable de tales hechos y estarán a su cargo los costos de las reparaciones y/o reclamos de otros orígenes que se le pudieren hacer a la municipalidad de Río Ceballos. El incumplimiento de lo dispuesto faculta a la supervisión de obra a aplicar las sanciones mencionadas en el presente pliego.-

**Artículo 21º- MULTAS:** NO SERÁ NECESARIA INTIMACIÓN PREVIA PARA APLICAR LOS DESCUENTOS O SANCIONES que pudieran corresponder por deficiencias en la cantidad, calidad u oportunidad de las entregas y/ o por deficiencias EN LOS MATERIALES contratados en el presente Decreto. LAS MULTAS serán SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DEL UNO POR CIENTO (1%) AL DIEZ POR CIENTO (10%).-

**Artículo 22º- COMPETENCIA:** Toda cuestión que se suscitara con motivo de la interpretación o ejecución de la presente contratación, será de competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, sometiéndose en consecuencia la Empresa a esta Jurisdicción, renunciando al Fuero Federal y toda otra Jurisdicción que le pudiera corresponder. La Municipalidad de Río Ceballos deja constituido domicilio legal en Avda. San Martín 4.413 de esta Ciudad y la Empresa deberá dejar constituido domicilio legal en la Ciudad de Río Ceballos o Córdoba (indistintamente).-

  
MELINA B. VIDELA  
Secretaria del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel.: (03543) 45-0301

# ORDENANZA N° 2104/14

## ANEXO II –

### LICITACIÓN PÚBLICA

#### OBRA: “ALUMBRADO PÚBLICO CALLE SARMIENTO”

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### MEMORIA DESCRIPTIVA

En el marco de las obras municipales de mejoramiento integral resulta prioritario el Programa de mejoramiento de alumbrado público. Se considera necesario trabajar sobre el alumbrado interior de barrios y avenidas principales junto con la renovación y colocación de columnas en razón de que tanto en los barrios como en los accesos transitan muchos vecinos.

#### DIAGNÓSTICO

Se puede constatar que la red del sector data de hace 30 años por lo tanto se presume su obsolescencia.

Dada la antigüedad de la red son necesarias reparaciones constantes que implican mayores costos de mantenimiento, dificultándose la adecuación a los actuales estándares de iluminación pública.

#### OBJETIVOS

Con estas obras se pretende garantizar:

- Buenas condiciones de iluminación que permita la transitabilidad y el nivel de servicio en las avenidas principales.
- Aportar a las condiciones de seguridad.
- Generar una economía en el presupuesto de los gastos del Municipio como consecuencia de la disminución de costos de mantenimiento que podrán ser destinados a la ejecución de otras obras públicas.

#### EXTENSIÓN

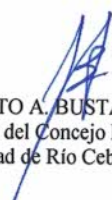
- Calle Sarmiento. (Longitud 1850 mts aproximadamente)  
62 Luminarias.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN

180 (ciento ochenta) días

  
MELINA B. VIDELA  
Secretaria del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



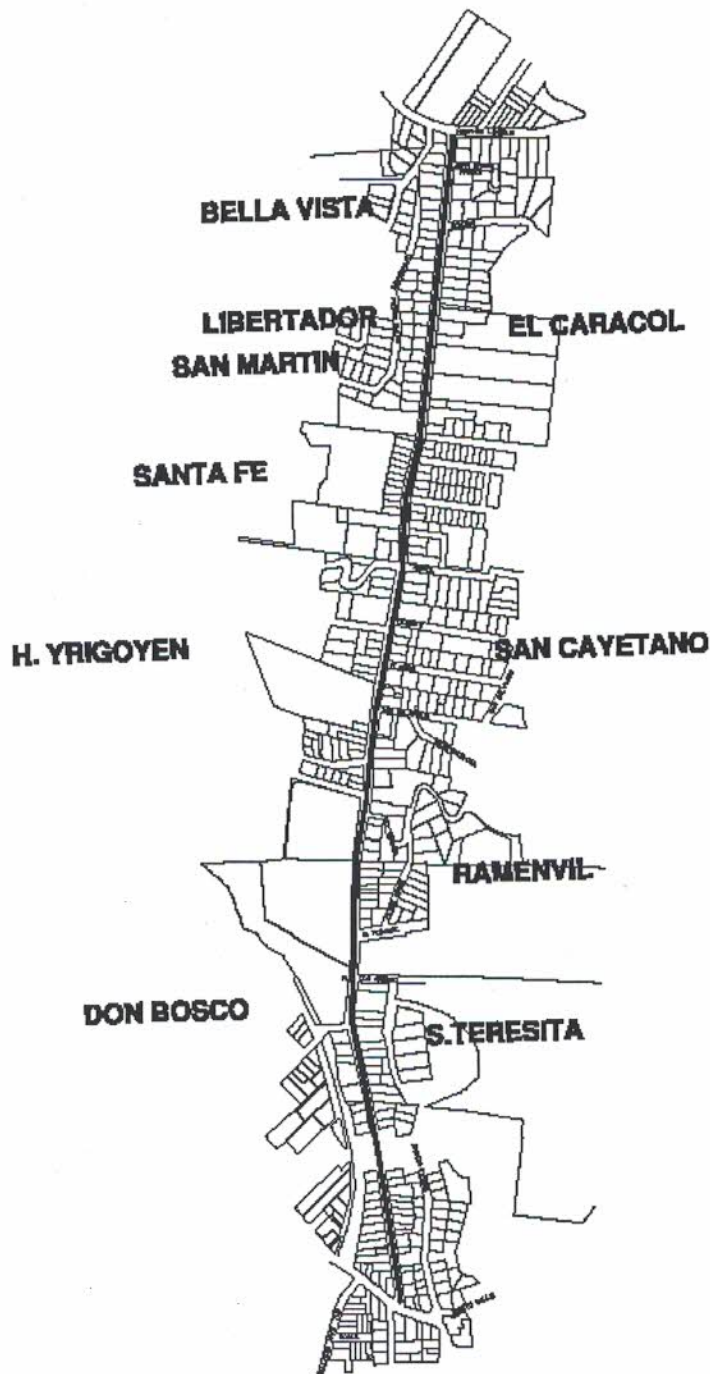
## CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301

### ORDENANZA N° 2104/14

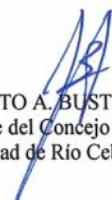
#### LOCALIZACIÓN

La obra se realizará sobre calle Sarmiento en toda su extensión, (Longitud 1850 mts. aproximadamente/ 62 luminarias), desde el cruce con la Av. Remedios de Escalada hasta la intersección con calle Lincoln. En ese sector se renovaran las columnas de alumbrado, los artefactos de iluminación, cableados, etc.



  
MELINA B. VIDELA  
Secretaría del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel.: (03543) 45-0301

### ORDENANZA N° 2104/14



10

MELINA B. VIDELA  
Secretaria del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## ORDENANZA N° 2104/14

### DISTRIBUCIÓN DE COLUMNAS Y LUMINARIAS

#### MEMORIA TÉCNICA

#### DESCRIPCIÓN

Para la avenida de referencia se ha previsto que las columnas sean metálicas de 8 mts. de longitud libre y las lámparas de vapor de sodio de alta presión de 250 W.

El sistema lumínico adoptado es unilateral, la distribución de energía será aérea con cable preensamblado y piloto de aleación de aluminio aislado en XLPE.

#### COLUMNAS (ver croquis)

Se utilizarán columnas metálicas de 8 m de longitud libre con curvatura con brazo de 3.15m aptas para acometida aérea. Se colocarán dispositivos de puesta a tierra en cada columna.

#### FUNDACIONES, EXCAVACIÓN DE POZOS Y RELLENADO DE HORMIGÓN

Se realizará las excavaciones y el relleno de hormigón de los pozos, para la ubicación de las columnas que se empotrarán en fundaciones de hormigón simple de 0,6m x 0,6m x 1m, verificadas por el método de Sulzberger, debiendo presentar una resistencia a la compresión de 130 kg/cm<sup>2</sup>.

Las excavaciones poseerán una profundidad de 1,30 mts.

#### TRATAMIENTO SUPERFICIAL (incluido en el precio final)


Las columnas serán sometidas a un tratamiento que asegure la inexistencia de óxido, grasa o partículas extrañas en la superficie.

Se aplicará una capa de solución mordiente, para asegurar la adherencia de la pintura antióxido, de la que lleva dos manos de espesor adecuado. En la zona interior de empotramiento y hasta 100 mm por encima del nivel de piso se aplica una pintura anticorrosiva del tipo bituminosa.

Serán terminadas con esmalte sintético o cualquier otro tipo de pintura especial, respetando para cada caso las especificaciones y esquemas de los fabricantes de esmaltes y emulsiones, en cuanto a tiempo de secado, tiempo entre mano y mano y tipos y cantidades de diluyentes, etc.

  
MELINA B. VIDELA  
Secretaria del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301

### ORDENANZA N° 2104/14

#### ARTEFACTOS

Se utilizarán artefactos aptos para montaje en pescante (Lanín L310), con caja porta equipo incorporado y capacidad para lámpara a vapor de sodio de alta presión de 250 W con refractor de policarbonato.

#### LÁMPARAS

Se utilizarán lámparas a vapor de sodio de alta presión de 250 W. (Supersodio)

#### TABLERO DE PROTECCIÓN, MEDICIÓN Y COMANDO

Los tableros a utilizar serán los existentes, con la adecuación correspondiente a la nueva demanda de consumo.

#### CONDUCTORES

Se utilizará cable preensablado y piloto de aleación de aluminio de 2x16 mm<sup>2</sup> y 1x16 mm<sup>2</sup> de sección aislado en polietileno reticulado, montado sobre los soportes de la red de baja tensión en las columnas de AP.

#### ALIMENTACIÓN A LAS COLUMNAS

Las columnas con acometida aérea se alimentarán con cable de cobre aislado en pvc, de 2 x 2,5 mm<sup>2</sup> de sección.

#### CONTROL DE ENCENDIDO

El encendido del sistema será controlado por un interruptor fotoeléctrico instalado en la columna más cercana al tablero. El mismo será apto para operar sobre circuitos de 220 V, 50 Hz, para una corriente de 10 A y sensibilidad de 30 Lux para el encendido y 100 Lux para el apagado.

#### PUESTA A TIERRA

Todas las columnas se conectarán a tierra mediante una jabalina de acero cobre, tipo Copperweld, de 14 mm de diámetro y 1500 mm de longitud, la que se vinculará a la columna mediante un conductor de cobre aislado en pvc amarillo y verde sección de 10 mm<sup>2</sup>.

  
MELINA B. VIDELA  
Secretaría del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



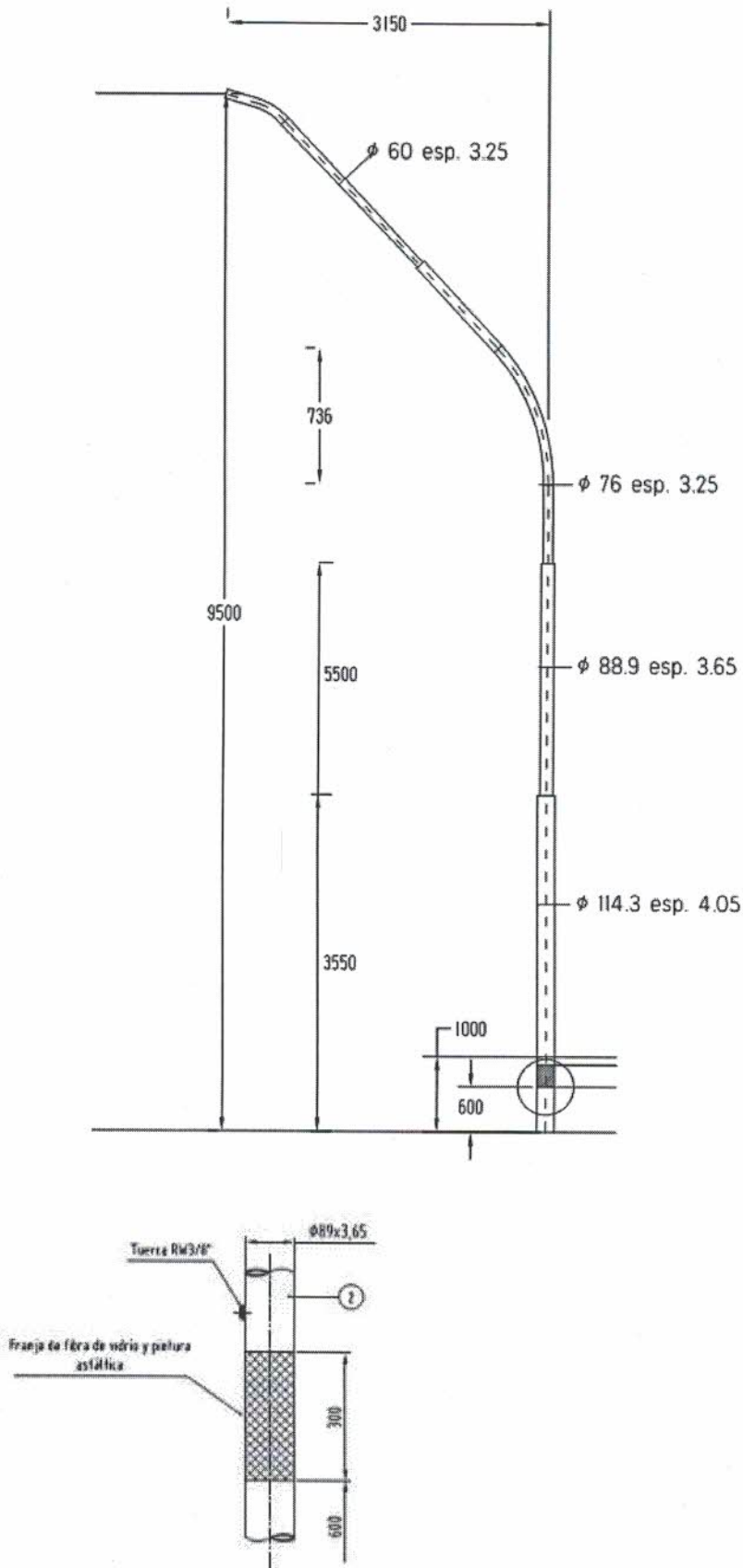
# CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301

## ORDENANZA N° 2104/14

### CROQUIS DE COLUMNA

Medidas en mm



  
MELINA B. VIDELA  
Secretaria del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



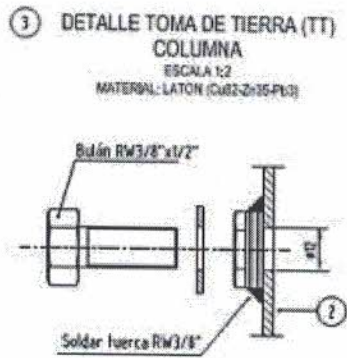
  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301

### ORDENANZA N° 2104/14



#### TIPO DE LUMINARIAS

##### LANÍN L-310

Peso Según modelo.

Colores (blanco)

Protección mecánica IP55

Aislación eléctrica Case I

#### Características Constructivas

Alojamiento porta equipo En aleación de aluminio fundido con acabado pintado. Con capacidad y elementos para el montaje de los componentes eléctricos (balasto, capacitor e ignitor) en forma ordenada y normalizada. Posee bornera de poliamida 6 para la conexión de la alimentación eléctrica.

#### Cuerpo

Aleación de aluminio fundido con acabado pintado.

#### Marco

Aleación de aluminio fundido con acabado pintado.

#### Refractor

Según modelo puede ser de vidrio borosilicato, policarbonato o cristal plano. Policarbonato inyectado con aditivo ultra violeta (UV). Según norma IRAM-AADL J-2020 E25. Cristal plano extra templado resistente a los choques térmicos de 6mm de espesor.

#### Junta

De fieltro de pelo resistente a altas temperaturas.


#### Óptica

Esta luminaria posee distintas ópticas de acuerdo al lugar de aplicación de manera de obtener la mayor uniformidad del área iluminada. Las mismas están compuestas por la óptica de aluminio de alta pureza estampado, con tratamiento de anodizado

14

  
MELINA B. VIDELA  
Secretaria del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301

### ORDENANZA N° 2104/14

electrolítico y sellado y conformado sobre bandeja desmontable para su mantenimiento o recambio.

#### Sistema de montaje

Entrada para pescante en el mismo cuerpo para brazo pescante. Ajustable mediante abrazadera de acero desde Ø42 a Ø60 mm.

#### Portalámparas

E-40 / E-27 - Cuerpo de porcelana vidriada, con rosca de cobre niquelado. Contacto central a pistón, con resorte de acero. Posee doble sistema de freno en las espiras de la rosca. Diseñado según IRAM-AADL J 2020 E29 / E30-36 E32.

#### Sistema de cierre

Sin herramientas, mediante palanca y gancho de acero ASTM 227/CL2 con baño electrolítico de zinc y pasivado.

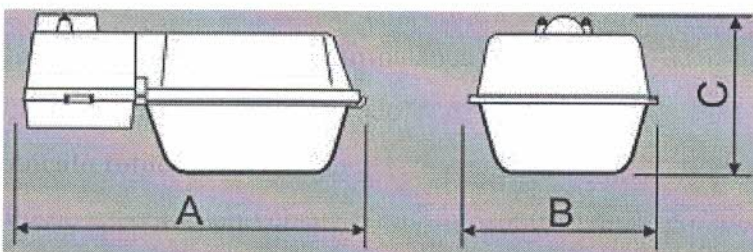
#### Zócalo fotocontrol

Posee zócalo universal para fotocontrol incorporado. Este permite la libre orientación en 360°.

#### Pintura

Las piezas con acabado pintado poseen aplicación electrostática de pintura termoconvertible en polvo y horneado, de poliéster o epoxi, según la aplicación.

#### DIMENSIONES DE LUMINARIA



Cód.	Modelo	Dimensiones			Base fotoc.	Tulipa
		A	B	C		
7906	L-310	590	320	270	7,9	No boros
7908	L-310	590	320	270	7,9	Si boros
7907	L-310	590	320	270	6,3	No polic
7909	L-310	590	320	270	6,3	Si polic
7910	L-310	590	320	210	6,9	No plano
7911	L-310	590	320	210	6,9	Si plano

  
MELINA B. VIDELA  
Secretaria del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos

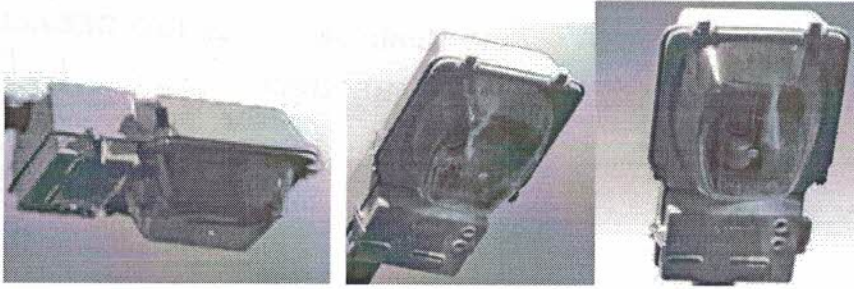


## CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel.: (03543) 45-0301

### ORDENANZA N° 2104/14



#### ANEXO III- LICITACIÓN PÚBLICA OBRA: "ALUMBRADO PÚBLICO CALLE SARMIENTO"

Renglón	Materiales	UD	CANT.	Cotización en pesos
1	Columnas	Ud	62	
2	Luminarias Lanín Mod. 310 completas c/ equipo y lampara	Ud	62	
3	Bandejas Skipe	Ud	62	
4	Lámparas super sodio	Ud	62	
5	Tabaquetas IF 15	Ud	62	
6	Jabalinas con tomacable	Ud	62	
7	Terminales C35	Ud	62	
8	Mensulas de retención preensamb.	Ud	62	
9	Tornillos p/tierra e/columna 1/2 x1	Ud	62	
10	Tornillos p/soporte cable 1/2 x 12	Ud	62	
11	Morsetos neutro	Ud	140	
12	Cable aluminio trenzado 2 x 16mm	m	2250	
13	Cable aluminio trenzado 1 x 16mm	m	2250	
14	Cable TPR 2x2,5mm	Ud	400	
15	Cable unipolar 1x 10mm V/A	Ud	100	
16	Cinta aisladora	Ud	20	
17	Contactores 40 A- Nac	Ud	2	
	<b>Total</b>			

  
MELINA B. VIDELA  
Secretaria del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos